Municipio de
El Santuario

El Santuario, julio 24 de 2024

PARA: COMITÉ DE CONTRATACIÓN.

DE: SUPERVISIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 329 DE FECHA 19/07/2024.

ASUNTO: JUSTIFICACION PARA OTROSI No. 001, DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL A ADULTOS INSTITUCIONALIZADOS DE ESCASOS RECURSOS ECONÓMICOS, EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD Y ABANDONO"

En mi condición de Supervisión del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 329, de fecha 19/07/2024., cuyo objeto es: "**ATENCIÓN INTEGRAL A ADULTOS INSTITUCIONALIZADOS DE ESCASOS RECURSOS ECONÓMICOS, EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD Y ABANDONO"** por un valor de **NOVENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS M.L.C ($99.144.000),** a partir del 19 de julio de 2024, fecha en que se suscribió acta de inicio, de manera atenta le solicito MODIFICAR EL ARTICULADO DE LA MINUTA DEL CONTRATO, teniendo en cuenta los siguientes:

HECHOS:

1. Entre las partes se suscribió el contrato de prestación de servicios en comento, por un plazo a partir del inicio de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2.024, con el objeto "**ATENCIÓN INTEGRAL A ADULTOS INSTITUCIONALIZADOS DE ESCASOS RECURSOS ECONÓMICOS, EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD Y ABANDONO"."** en aras de Brindar atención integral institucional en instalaciones adecuadas, alimentación, alojamiento, vestuario, aseo, recreación, cultura, salud, esparcimiento, acompañamiento a los adultos mayores en condiciones de vulnerabilidad, violencia intrafamiliar, indigencia o abondo que han sidoinstitucionalizados por parte de la administración Municipal y que continúan recibiendo estos servicios en el presente año, Disponer de las instalaciones adecuadas y del personal necesario para la atención de los adultos mayores, Cubrir los gastos exequiales de los Adultos Mayores Institucionalizados, Brindar apoyo y soporte espiritual, moral, ético y social a Adultos Mayores Institucionalizados, Organizar, dirigir y proporcionar los implementos requeridos en las actividades recreativas, lúdicas, ocupacionales, capacitación gerontológica y primeros auxilios que desarrolle en virtud del contrato que sesuscriba, Garantizar la atención en salud con la red de instituciones existentes en el Municipio y en el

Departamento, velando porque todos los adultos mayores institucionalizados se encuentren afiliados a la seguridad social en salud, Participar y conceptuar en las reuniones del Comité de Adultos Mayores, Emitir conceptos por escrito que le sean solicitados por el Señor Alcalde o laSecretaría de Protección Social, acorde con el objeto contractual, Rendir los informes inherentes y concernientes a la inversión de los recursos, Posibilitar que la Administración Municipal envié adultos mayores en elmomento en que así lo requiera, logrando tener disponibles cupos para atender las necesidades que se van presentando y que serán canalizadas através de la Secretaría de Protección Social, Realizar la apertura de nuevos cupos para el Municipio de El Santuario, los cuales en la medida en que se vayan utilizando serán asumidos por la Administración en las mismas condiciones el presente contrato. Si de estos nuevos cupos se hace necesario aumentar el monto del presente contrato, la Administración Municipal procederá a hacer los ajustes presupuéstales enel contrato a través de la respectiva adición del mismo, Asistir a las reuniones que le sean solicitadas por el alcalde o el (la)supervisor (a) del contrato, Apoyar, asesorar y asistir a las reuniones de los grupos de trabajo donde se desarrollen temas relacionados con el objeto del presente contrato, Presentar al supervisor del contrato un informe detallado de las labores realizadas mes a mes durante la vigencia del contrato, Acreditar cada vez que se efectúe un pago del Municipio de El Santuario a su favor, los pagos al Sistema de Seguridad Social en Salud, riesgos profesionales y pensiones en los términos de la normatividad vigente, Ejecutar las demás actividades afines, pertinentes y necesarias, que se adelanten en el Municipio y que sean propias de la ejecución del objeto contractual.

2. Por error involuntario no se establecieron **LAS GARANTÍAS PARA EL PROCESO DE CONTRATACION**, en el contrato suscrito con la entidad, mismas que si quedaron claramente establecidas en el estudio previo conforme al análisis de riesgos, tal como se puede corroborar en el ítem No, 7 a saber:

GARANTÍA PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

De acuerdo con lo establecido en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y el análisis que antecede, la entidad exigirá los siguientes amparos:

- **Cumplimiento**: En cuantía del 20% del valor del convenio, su vigencia será la del convenio y cuatro meses mas
- **Calidad del servicio**: En cuantía del 20% del valor del convenio, su vigencia será la del convenio y cuatro meses mas
- **Salarios y prestaciones sociales**: En cuantía del 15% del valor del convenio, su vigencia será la del convenio y tres años mas
- **Responsabilidad civil extracontractual**: En cuantía de 200 SMLMV, su vigencia será

Municipio de
El Santuario

la del convenio

3. De este modo y expuesta la situación, se hace necesario modificar el artículo sexto del contrato que antecede: "**SEXTA. Garantía única",** en el entendido de que por error involuntario en el articulado del contrato se indicó que no se hacían exigibles las garantías, y en su lugar, establecer la exigencia de las garantías contempladas en el estudio previo citadas en el numeral anterior.

Atentamente,

GLADYS CECILIA ARISTIZABAL
Supervisor

Proyecto: Yurley Y. Gómez
Reviso: José David Ramírez Giraldo – Asesor Jurídico